



La carrera para legislar la Inteligencia Artificial en el mundo

ManageEngine 

Summary

El desarrollo acelerado de la inteligencia artificial (IA) está presionando a los líderes del mundo y empresas del sector de la tecnología para que se organicen y regulen esta nueva tecnología. Todo con el fin de proteger su desarrollo ético y los derechos fundamentales de las personas, entre otras consideraciones.

| | |
|--|----|
| ¿Por qué la idea de regular la IA no es gratuita? | 04 |
| Protestas y demandas presionan el camino a la regulación de la IA | 05 |
| Demandas a las IA generativas Stable Diffusion, Midjourney y DeviantArt | 05 |
| Comediantes, novelistas y más de 5.000 autores contra OpenAI | 06 |
| Actores y guionistas de Hollywood en huelga por IA | 06 |
| ¿Cómo va la legislación de la IA en USA, Europa y Latam? | 08 |
| Estados Unidos y las presiones de Biden para regular la IA | 08 |
| A paso lento va legislación de la IA en Estados Unidos | 09 |
| La Casa Blanca realizó acuerdo con siete grandes del sector IA | 12 |
| Unión Europea será la primera en sacar una ley sobre IA | 13 |
| Clasificación y los niveles de riesgo de IA según la Ley de IA en Europa | 15 |
| Prácticas prohibidas en el marco europeo para la Ley de IA | 17 |
| Obligaciones para la IA según la propuesta de Ley Europea | 18 |
| Su meta es apoyar la innovación y proteger los derechos fundamentales | 18 |
| Colombia y Chile marcan la parada en términos de legislación de IA para Latam | 19 |
| Chile rumbo a la actualización de su Política Nacional de IA | 19 |
| Colombia la que más pasos ha dado para legislar y organizar la IA | 20 |
| ¿Cómo van Argentina y México en temas de IA? | 21 |
| Ideas clave de los avances en la región sobre la regulación de la IA | 22 |

¿Por qué la idea de regular la IA no es gratuita?

Dicen que puede arrasarse con miles de tipos de trabajo y transformarlos, que puede casi predecir el futuro, que podría llegar a exterminar la humanidad, llevarnos a una desigualdad más profunda y permitirle a las personas malas, hacer cosas mucho más malas.

Como era de esperarse los avances e invenciones con [herramientas de inteligencia artificial \(IA\)](#) van a pasos de gigantes y se desarrollan de una manera mucho más veloz que su propia regulación. Una de las preocupaciones es que los derechos de los ciudadanos se vean vulnerados de alguna manera antes de que se logre una **regulación de la inteligencia artificial**.

Pero, ¿por qué tendría que regularse una herramienta que en apariencia representa una gran evolución para el ser humano? Sencillo, con las redes sociales en el pasado y el presente ya vivimos y experimentamos cómo se empezaron a usar con fines delictivos.

Innumerables son los casos en los que niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, etc., han sido víctimas de la trata de blancas, [tráfico sexual](#), casos de bullying, acoso, difamación, suplantación de identidad, etc., a través de las redes sociales.

Las personas en un principio ni siquiera tenían a quién acudir o sabían siquiera qué mecanismos legales podían activar para defenderse de los ciberdelincuentes. Desde entonces los movimientos de [vigilancia para las redes sociales han crecido](#), y algunas normas finalmente han visto la luz aunque son precarias.

Ya lo hemos vivido, lo vemos a diario y por ello el afán existente ante la **regulación de la IA, que en últimas** se ha vuelto un tema de discusión primordial en el mundo, aunque en apariencia los más preocupados son Estados Unidos y Europa, por el momento.

Sin embargo, ante lo aparente, desde diversas regiones se están planteando los primeros postulados para regular la inteligencia artificial. En este ebook le contaremos cuáles son los países más adelantados en esta carrera regulatoria y cómo va Latinoamérica, pero además le contaremos algunos casos famosos en los que se ha demandado a herramientas de IA por representar una aparente amenaza hacia los trabajos de artistas y libretistas.



Protestas y demandas presionan el camino a la regulación de la IA

En la actualidad existen varias preocupaciones sobre su uso y las transformaciones que podría impulsar. A medida que se ha ido probando a gran escala, las demandas no se han hecho esperar. Inicialmente estas han sido por derechos de autor debido a que la IA o herramientas como chatbots han usado las obras de diversos artistas, la voz de cantantes, entre otros, sin su debido permiso.

Es por esta misma razón que los guionistas y actores en Hollywood están en protesta, ya que reclaman que con la IA las productoras pueden no solo generar libretos, sino que también podrían llegar a usar los rostros de los artistas, para luego replicarlos sin pagar las correspondientes regalías.

A continuación, le contaremos brevemente los casos en los que se ha demandado a diferentes herramientas de IA por vulnerar derechos de autor o por potenciales afectaciones a los derechos humanos.

Demandas a las IA generativas Stable Diffusion, Midjourney y DeviantArt

Stable Diffusion y Midjourney, [IA generativas](#) de imágenes, son dos de las empresas demandadas por diversos artistas. Los demandantes argumentan que estas utilizaron el trabajo de varios artistas para alimentar el proceso de aprendizaje de la IA, permitiéndole crear lo que podrían ser nuevas imágenes, de acuerdo con información tomada de [Xataka](#).

En este caso específico, [Sarah Andersen](#), [Kelly McKernan](#) y [Karla Ortiz](#) fueron las artistas que demandaron. Esto con el fin de obtener compensación por los daños causados por las IA, debido a que su trabajo está **protegido por copyright**.

Ellas señalaron que sus obras se usaron sin consentimiento, crédito y compensación, como información para entrenar a las plataformas, según contaron en la [web en la que explican su demanda colectiva](#).

“Estamos dando un paso más para hacer que la IA sea justa y ética para todos”, señalaron las demandantes.



Comediantes, novelistas y más de 5.000 autores contra OpenAI

Este es otro de los casos representativos ya que se realizaron varias demandas colectivas contra OpenAI por derechos de autor, según informó [The Whashington Post](#). Una de las demandas contra OpenAI y Meta, de Facebook, es liderada por Sara Silverman, comedianta que alega que usaron una copia pirata de su libro para el entrenamiento de desarrollos de IA.

Mona Awad y Paul Tremblay, novelistas, también demandaron a OpenAI. Además, otros 5.000 autores, incluidos Jodi Picoult, Margaret Atwood y Viet Thanh Nguyen, “firmaron una petición y piden a las empresas tecnológicas que obtengan el consentimiento y les den crédito y compensación a los escritores cuyos libros se usaron para entrenar las IA”, según informó el [The Whashington Post](#).

En dos demandas más de tipo colectivo en [contra](#) OpenAI y Google, se argumenta que las empresas violaron los derechos de autor de millones de usuarios de Internet cuando utilizaron sus comentarios en las redes sociales para entrenar IA conversacionales.

Actores y guionistas de Hollywood en huelga por IA

Los guionistas de la industria de Hollywood entraron en huelga el 2 de mayo del 2023 y ahora los actores del sector se les han unido desde el mes de julio. Ellos tienen tres buenas razones para elevar sus reclamos ante los estudios.

El primer argumento está relacionado con la mejora en los salarios, pues la inflación vertiginosa los ha afectado y reclaman un aumento en las tarifas de referencia de este año en un 11 % y un 8 % para los próximos dos años, esto según reportó la [CBS News](#).

El segundo, tiene que ver con que los pagos residuales o de las regalías que reciben por la remisión de las películas o series de televisión en las que aparecen en los sistemas de streaming, no son justos.

Sus regalías se han alterado debido a que las plataformas de streaming les pagan una cantidad menor a los actores cada vez que se ve un episodio de un programa o una película en la que aparecen. Incluso si protagonizan papeles destacados y las series son exitosas.



Ahora, el argumento que nos interesa en medio de esta huelga es el tercero, que está relacionado con la inteligencia artificial. Los actores están exigiendo que se les proteja fuertemente contra el uso de sus imágenes para entrenar inteligencia artificial, pero hay más de fondo.

Piden también la seguridad de que no serán reemplazados por copias digitales que se generen de ellos con IA. Esto pues, al parecer, lo se teme que los artistas puedan ser escaneados, que se les pague por el trabajo de un día y que su imagen sea utilizada a perpetuidad sin que deban pagarles, darles compensación o pedirles consentimiento para el uso de estas imágenes.

Los guionistas, por su lado, temen dos cosas que los estudios empiecen a usar IA para generar los libretos y que se siga precarizando su trabajo. Aunque la industria ha cambiado el modelo de negocio y ha crecido considerablemente, los salarios de los escritores han disminuido así como las oportunidades laborales y los proyectos, según informó [The Guardian](#).

Por ello, una de sus demandas a los estudios es la de una regulación más estricta sobre el uso de inteligencia artificial en los proyectos creativos.



¿Cómo va la legislación de la IA en USA, Europa y Latam?

Si bien en esta oportunidad Estados Unidos y la Unión Europea se están moviendo para legislar la IA, el tema todavía debe terminar de ajustarse, sobre todo para el primero. Latinoamérica intenta por su parte y desde cada país tomar acciones en términos de regulación y han dado algunos pasos interesantes aunque no definitivos.

Por ahora, el tema de la regulación en el mundo se está moviendo y parece que Europa será la primera en generar un documento de regulación legal.

Estados Unidos y las presiones de Biden para regular la IA

Hay adelantos y al menos el regular la IA ya es un tema de conversación entre diversos congresistas de los Estados Unidos. El reto se da en la falta de conocimiento en la materia, por parte de ellos. Según Jay Obernolte, congresista republicano de California y el único del congreso con maestría en IA, los legisladores ni siquiera entienden la tecnología, según contó a [The New York Times](#).

Es por esta razón que uno de los temores es que se les dé mucha ventaja a los empresarios para “autoregularse”, lo que podría dejar una futura legislación muy coja a favor de los derechos de los ciudadanos y se incline la balanza a las corporaciones tecnológicas.

A pesar de esto, algunas de las empresas de tecnología señalan, según el Times, que le dan la bienvenida a las reglas sobre IA, pero al tiempo se oponen a las regulaciones estrictas.

En el caso estadounidense, no hay un proyecto en concreto, pero agencias federales como la Federal Trade Commission (FTC), Food and Drug Administration (FDA) y la Oficina de Protección Financiera del Consumidor están usando las leyes existentes para vigilar ciertos usos corporativos de la IA, de acuerdo con The New York Times.

En algunos casos están recurriendo a las leyes existentes de privacidad que se pueden extender a los sistemas de IA que manejen ciertos tipos de datos personales del público.

Ahora, la cereza en la punta del pastel la puso el gobierno Biden- Harris cuando hacia el 21 de julio del 2023, anunciaron en un comunicado de [The White House \(La Casa Blanca\)](#), que obtuvieron compromisos voluntarios con las principales empresas de inteligencia artificial



para gestionar los riesgos que plantea la IA.

“La administración Biden-Harris se han movido con urgencia para aprovechar la tremenda promesa y gestionar los riesgos que plantea la inteligencia artificial (IA) y proteger los derechos y la seguridad de los estadounidenses”, informaron en su comunicado

A paso lento va legislación de la IA en Estados Unidos

Pocas son las propuestas existentes para regular la inteligencia artificial (IA) en Estados Unidos. Solo hasta abril del 2023, Chuck Shumer, senador estadounidense, al parecer empezó a desarrollar un marco para la regulación de la IA, que podría sentar las bases para que el Congreso legisle sobre dicha tecnología.

Su propuesta se centraba en cuatro puntos:

- 1.** Identificar quién entrenó el algoritmo y quién es su público objetivo.
- 2.** Divulgar las fuentes de sus datos.
- 3.** Explicar cómo llega a sus respuestas.
- 4.** Establecer límites éticos, transparentes y fuertes.

Sin embargo, y por ahora, las instituciones están aplicando las normas existentes para regular algunos temas de la IA, sobre todo los relacionados con privacidad. Esto, así aún no hayan acuerdos o proyectos de Ley para intentar regular la IA.

¿Cómo están las instituciones de USA regulando la IA?

El Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST), la Comisión Federal de Comercio (FTC) y la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) han dado algunos de los lineamientos básicos sobre IA, basándose en normas ya existentes.

Esto es lo que han hecho cada una de dichas entidades, de acuerdo con la firma de abogados [Goodwin](#):

La FTC se basa en el Risk Management Framework

Esta entidad usa como base el Marco de gestión de riesgos (Risk Management Framework, RMF) publicado por el NIST.



La FTC ha sugerido diversas prácticas como la de aumentar la vigilancia hacia las empresas que usan la IA.

Además, han publicado algunos artículos advirtiendo a las empresas que eviten prácticas injustas o engañosas que podrían realizarse a través de la IA, los [chatbots](#) y los clones de voz.

FDA quiere regular los dispositivos que usan IA en la medicina

Esta institución anunció la intención que tiene de regular diversas herramientas de apoyo en la toma de decisiones clínicas que son impulsadas por IA como dispositivos, pero no mencionó cómo.

Lo que sabemos es que esta decisión de la FDA tiene un antecedente importante que data del 2022. En dicho año se estableció que los dispositivos de software debían empezar a cumplir con cuatro criterios básicos para poder ser considerados como un Clinical Decision Support Software (CDS).

NIST es el primero en publicar un marco de gestión de riesgos por IA

El Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) publicó el Marco de Gestión de Riesgos de Inteligencia Artificial 1.0 (RMF). El cual se presenta como una “guía voluntaria, no específica e independiente para las empresas que están diseñando, desarrollando, implementando o utilizando sistemas de IA para gestionar los riesgos de la IA y promover el desarrollo, [uso confiable y responsable de los sistemas](#)”.

Es un documento que podría ser la base para que el gobierno pueda regular en el futuro la IA y convertirse en un estándar de la industria de la tecnología.

El marco se basa en el principio de que se da por hecho que el ser humano asume que los sistemas de IA son objetivos y de alto funcionamiento, lo que podría generar mucho daño. La apuesta de mejorar la confiabilidad podría mitigar este riesgo y por ello, como punto de partida definió el principio de confiabilidad para las IA.

La confiabilidad en las IA está compuesta por siete características que son:

Seguridad: los sistemas deben monitorear en tiempo real, proporcionar respaldo para prevenir daños físicos o psicológicos o que puedan poner en peligro la vida, salud o propiedad de una persona.



Seguro y resistente: debe contar con protocolos para evitar, proteger o responder a ataques contra el sistema de IA.

Explicable e interpretable: debe ayudar a comprender y contextualizar los mecanismos del sistema de IA.

Privacidad mejorada: debe salvaguardar la autonomía humana al proteger el anonimato, la confidencialidad y el control.

Justo: debe gestionar los sesgos dañinos (de tipo sistémico, computacional y estadístico, y cognitivos humanos) y promover la equidad e igualdad. Así como gestionar los sesgos.

Responsable y transparente: la información sobre el sistema de IA y de sus diferentes etapas de ciclo de vida, debe estar disponible para la consulta del público. Además, se deben mantener las prácticas organizativas para reducir los daños potenciales.

Válido y confiable: se deben realizar pruebas de demostración o monitoreo para confirmar que el sistema de IA funciona.

De acuerdo con la firma de abogados, el marco de riesgo RMF señala que los sistemas de IA también podrían estar sujetos a riesgos únicos, algunos relacionados con el uso de datos personales. Esto obliga a las empresas de IA a las leyes de privacidad y a otros [riesgos de privacidad](#).

También señala que los datos de entrenamiento usados en las IA pueden estar sujetos a las normas de protección de derechos de autor y que los problemas de calidad de los datos pueden afectar la confiabilidad de los sistemas de IA.

El documento describe cuáles son las cuatro funciones clave para gestionar el riesgo de los sistemas de IA, que son: mapear, para obtener conocimiento suficiente sobre la IA; medir, para probar, evaluar, verificar y validar la gestión sobre la IA; gobernar, para incorporar una cultura organización sobre la gestión del riesgo de IA, y administrar, para monitorear, priorizar, responder y recuperarse de los incidentes de riesgos de la IA.



La Casa Blanca realizó acuerdo con siete grandes del sector IA

El pasado 21 de julio del 2023, [The White House](#) publicó un comunicado anunciando la realización de un compromiso con siete de las compañías más grandes de tecnología que están trabajando con IA.

El compromiso, que es de carácter voluntario, tiene como finalidad gestionar los riesgos que plantea la inteligencia artificial. Las siete empresas líderes que firmaron dicho compromiso son: Amazon, Anthropic, Google, Inflection, Meta, Microsoft y [OpenAI](#).

De acuerdo con la Casa Blanca, desde la administración Biden-Harris, consideran que las empresas que están desarrollando estas tecnologías emergentes tienen la responsabilidad de garantizar que sus productos sean seguros.

“Toda la administración Biden-Harris se ha movido con urgencia para aprovechar la tremenda promesa y gestionar los riesgos que plantea la inteligencia artificial (IA) y proteger los derechos y la seguridad de los estadounidenses”, se señala en el comunicado.

Dentro de estos compromisos se subrayaron tres principios fundamentales para el futuro de la IA: seguridad, protección y confianza. Los cuales podrían ayudar a marcar el camino para el desarrollo de una IA responsable.

Estos son algunos de los puntos que incluye el compromiso con los siete grandes de las tech, de acuerdo con La Casa Blanca:

- 1.** Realizar pruebas de seguridad internas y externas de sus sistemas de IA antes de lanzarlos al mercado. Estos deben ejecutarse por parte de expertos independientes y proteger contra riesgos como bioseguridad y [ciberseguridad](#), y tener en cuenta los efectos sociales.
- 2.** Compartir información sobre la gestión de los riesgos de la IA con la industria, los gobiernos, la sociedad civil y el mundo académico. Incluyendo mejores prácticas, información sobre intentos de eludir salvaguardas y colaboración técnica.
- 3.** Invertir en seguridad cibernética y salvaguardas contra amenazas internas, para proteger los ‘model weights’ que no se han lanzado, es decir, aquellas instrucciones matemáticas que modelan las funciones de la IA.



4. Desarrollar mecanismos, como las marcas de agua, para garantizarles a los usuarios que sepan cuándo se genera el contenido mediante IA.

5. Priorizar la investigación sobre los riesgos sociales que podrían generar los sistemas de IA y a mitigarlos. Esto incluye evitar prejuicios, discriminaciones perjudiciales y [proteger la privacidad](#).

6. Desarrollar e implementar sistemas avanzados de inteligencia artificial para ayudar a la sociedad.

Se anunció, adicionalmente, que la Administración actual se encuentra desarrollando una orden ejecutiva y le apunta a la creación de una legislación bipartidista. Lo anterior, con el fin de ayudar al país a liderar el camino de la innovación responsable.

Además, quiere trabajar con aliados y socios internacionales, para crear un marco internacional sólido que rija el desarrollo y el uso de la IA. Extendieron la discusión de estos compromisos con países como: Australia, Brasil, Canadá, Chile, Francia, Alemania, India, Israel, Italia, Japón, Kenia y México, entre otros.

Por último, la administración señala que también le apunta a que estos compromisos respalden, por ejemplo, el Proceso de Hiroshima del G-7, liderado por Japón para regular la IA; el liderazgo del Reino Unido para organizar una cumbre sobre seguridad de la IA; el liderazgo de la India como Presidente de la Alianza Global sobre IA y están discutiendo sobre IA con la ONU y los Estados miembros.

Unión Europea será la primera en sacar una ley sobre IA

La primera Ley integral de IA en la Unión Europea, está en proceso de revisión por el Parlamento Europeo y los países miembros, y se aprobaría al finalizar el 2023. Es una norma que busca garantizar mejores condiciones para el uso de esta innovadora tecnología.

Se le apuesta a que esté centrada en el ser humano y sea confiable para lograr construir una Europa resiliente en la era digital, y que las personas y empresas puedan disfrutar de los beneficios de la IA sintiéndose seguros y protegidos, de acuerdo a lo que informó el Parlamento Europeo en su web.

“La primera Ley de inteligencia artificial (IA) al parecer la tendrá la Unión Europea finalizando este 2023”.



El primer marco regulatorio de la UE para la IA se viene trabajando en la Comisión Europea desde el 2021 y aborda como prioridad que los sistemas de inteligencia artificial sean seguros, transparentes, rastreables, no discriminatorios y respetuosos con el medio ambiente.

Se sabe que la norma fue presentada como un paquete por la Comisión en el 2021 e incluía tres iniciativas legales para construir una IA conable , estas son:

1. “Un [marco jurídico europeo para la IA que aborde los derechos fundamentales y los riesgos de seguridad](#) específicos de los sistemas de IA .
2. Un [marco de responsabilidad civil, adaptando las normas de responsabilidad a la era digital y la IA.](#)
3. Una revisión de la legislación de seguridad sectorial (por ejemplo, [Reglamento de Maquinaria, Directiva de Seguridad General de Productos](#))”.

Dentro de este marco regulatorio, además se busca establecer una definición neutral sobre lo que es la IA desde lo tecnológico y que incluso pueda aplicarse a futuros sistemas de inteligencia artificial .

Uno de los planteamientos novedosos que proponen es que estos sistemas deben ser supervisados por personas y no por la automatización para evitar resultados dañinos.

Tal vez uno de los puntos más destacados de la Ley integral de IA en Europa es la clasificación de riesgo que deberá realizarse sobre estos sistemas. Otro punto importante es que establece cuáles son las prácticas prohibidas con la IA y las obligaciones que tienen los proveedores de esta tecnología ante la sociedad.

Sin duda alguna, una de sus metas es proteger los derechos de las personas. Por ello, propone impulsar el derecho de los ciudadanos a presentar quejas sobre los sistemas de IA y recibir explicaciones sobre las decisiones basadas en sistemas de IA que impacten sus derechos fundamentales.

Conozca de manera detallada a continuación los puntos más destacados que aborda la Ley de IA de la Unión Europea y los tipos de clasificación.



Clasificación y los niveles de riesgo de IA según la Ley de IA en Europa

Básicamente se presentó una clasificación de riesgo para los diferentes sistemas de inteligencia artificial. Siendo tres los principales: riesgo inaceptable, riesgo alto y riesgo limitado.

Clasificación de sistemas de IA con riesgo inaceptable

Son aquellos que se consideran una amenaza para las personas y por naturaleza están prohibidos, estos son:

Los sistemas de IA que puedan manipular cognitivamente y conductualmente a las personas o grupos vulnerables específicos. Podrían ser juguetes que se activen por voz o que generen comportamientos peligrosos en los niños.

Sistemas de IA que realicen puntuación social y que clasiquen a las personas según su comportamiento, estatus socioeconómico o características personales.

Sistemas de IA para identificación biométrica remota y en tiempo real (algunos como el [reconocimiento facial](#)). Este punto tiene excepciones aplicadas a los sistemas de identificación remota "post", para perseguir delitos graves y solo con la aprobación de un tribunal.

Clasificación de sistemas de IA con alto riesgo

Son aquellos que pueden afectar la seguridad o los derechos fundamentales de las personas. Están divididos en dos categorías de acuerdo con el Parlamento Europeo:

1. Los sistemas de IA que usan productos que están sujetos a la legislación de seguridad de productos de la UE. Algunos como: juguetes, aviación, automóviles, dispositivos, médicos y ascensores.
2. Los sistemas de IA que se clasifican en ocho áreas específicas y que deberán registrarse en una base de datos de la UE, en este grupo están aquellos que realizan:
 - Identificación biométrica y categorización de personas físicas.
 - Gestión y operación de infraestructuras críticas.
 - Educación y formación profesional.
 - Empleo, gestión de trabajadores y acceso al autoempleo.



- Acceso y disfrute de los servicios privados esenciales y de los servicios y prestaciones públicos.
- Cumplimiento de la ley.
- Gestión de migraciones, asilo y control de fronteras.
- Asistencia en la interpretación jurídica y aplicación de la ley.

Además, la UE estableció que todo sistema de IA de alto riesgo tendría que evaluarse antes de salir al mercado, así como durante su ciclo de vida.

Reglas para la IA generativa

En los casos de inteligencia artificial generativa, como por ejemplo ChatGPT, deberán cumplir con los requisitos de transparencia, que son:

- “Revelar que el contenido fue generado por IA.
- Diseñar un modelo para evitar que genere contenidos ilegales.
- Publicar los resúmenes de datos protegidos por derechos de autor utilizados para capacitación”.

En la clasificación de alto riesgo también entran los sistemas de IA que “suponen un daño significativo para la salud, la seguridad, los derechos fundamentales o el medio ambiente de las personas”.

Además, quedaron en la lista de alto riesgo aquellos sistemas de IA que se puedan usar para influir en las votaciones, el resultado de las elecciones y [en los sistemas de recomendación](#) utilizados por las plataformas de redes sociales (con más de 45 millones de usuarios), explicó el Parlamento.

Clasificación de sistemas de IA con riesgo limitado

Estos son los que deben cumplir con requisitos mínimos de transparencia que les facilite a los usuarios la toma de decisiones informadas.

Otra condición es que el usuario deberá tener el poder de decidir si quiere seguir usándolas y debe saber cuándo está interactuando con una IA. Estas reglas aplican para sistemas de IA que pueden generar o manipular el contenido de imagen, audio o video como los deepfakes.



Prácticas prohibidas en el marco europeo para la Ley de IA

Están basadas en una serie de reglas que establecen obligaciones a los proveedores y aquellos que implementen sistemas de IA, de acuerdo con el nivel de riesgo que pueden generar, según explica el [Parlamento Europeo](#).

La primera condición es que los sistemas de IA con un nivel de riesgo inaceptable para la seguridad de las personas en definitiva están prohibidos. Un ejemplo sobre estos es la puntuación social.

Las prohibiciones en el marco regulatorio, según el Parlamento, incluyen usos intrusivos y discriminatorios de la IA, como:

- “Sistemas de identificación biométrica remota “en tiempo real” en espacios de acceso público.
- Sistemas de identificación biométrica a distancia “post”, con la única excepción de las fuerzas del orden y con el objetivo de perseguir delitos graves y solo con previa autorización judicial.
- Sistemas de categorización biométrica que utilizan características sensibles como, por ejemplo, género, raza, etnia, estado de ciudadanía, religión, orientación política.
- Sistemas policiales predictivos que estén basados en perfiles, ubicación o comportamiento delictivo pasado.
- Sistemas de reconocimiento de emociones en las fuerzas del orden, la gestión de fronteras, el lugar de trabajo y las instituciones educativas.
- Extracción no dirigida de imágenes faciales de internet o secuencias de circuito cerrado de televisión para crear bases de datos de reconocimiento facial. Las cuales violarían los derechos humanos y el derecho a la privacidad”.



Obligaciones para la IA según la propuesta de Ley Europea

Una de las obligaciones que la UE estipula a los proveedores de modelos básicos, con desarrollos nuevos y de evolución rápida, es la de mitigar posibles riesgos en la salud, la seguridad, los derechos fundamentales, el medio ambiente, la democracia y el estado de derecho.

Incluso, estos proveedores de IA tendrían que registrar sus modelos en la Base de Datos de la UE antes de realizar el lanzamiento de sus tecnologías.

Los modelos de IA generativa deben, por su parte, revelar que el contenido fue generado por una IA, ayudar a distinguir las imágenes falsas de las reales y garantizar “salvaguardas contra la generación de contenido ilegal”, dice el marco regulatorio.

Una de las condiciones más importantes es que tendrían que entregar resúmenes detallados de los **datos protegidos por copyright** que fueron empleados para entrenar las IA y estos deben ser de carácter público.

Su meta es apoyar la innovación y proteger los derechos fundamentales

La meta también es impulsar la innovación en estas tecnologías y apoyar a las pymes. Para lograrlo, se plantean exenciones en temas de investigación y componentes de IA con licencias de código abierto.

Desde el 2021, y con este fin, se acordó maximizar los recursos y coordinar inversiones en IA. Y, a través de los programas Horizon Europe y Digital Europe se tenía previsto invertir 1.000 millones de euros al año en IA. Así como también movilizar inversiones del sector privado y de los estados miembros para alcanzar una inversión anual de 20 mil millones de euros durante una década.

Para la UE la IA puede generar muchos beneficios como lograr una mejor atención médica, transporte más seguro y limpio, lograr una fabricación más eficiente y obtener más energía barata y sostenible.

Si bien la norma está en evaluación, discusión y en proceso de aprobación por el Parlamento y los países miembros, será una ley que dicte tal vez también el primer marco de referencia sobre la regulación de la inteligencia artificial para el mundo.



Colombia y Chile marcan la parada en términos de legislación de IA para Latam

Algunos países latinoamericanos ya están dando pasos por su cuenta para legislar sobre la inteligencia artificial (IA) e incluso barajan presentar proyectos de ley en pro de regular la IA; unos ya están aprobados y otros van en camino a actualización.

Sin embargo, puede que en Latinoamérica estén esperando también a que el tiempo pase un poco con lo que respecta al desarrollo de la IA, pues al parecer todavía hay puntos ciegos para legislar sobre la materia.

Lo que se observa es que hay acuerdos casi que definitivos en temas como los derechos fundamentales del ciudadano y el hombre, vs., las propuestas de regulación ética para la IA. Las conclusiones y el rumbo que quieren tomar en general son globales y se requieren como base para empezar a legislar y proteger a las personas.

Mientras tanto, en Latam el apoyo al uso de la IA es bastante favorable. Por ejemplo, Perú (70 %), México (65 %), Colombia (64 %) y Chile (63 %) están entre los países en los que la IA tiene mayor favorabilidad y que reconocen en esta herramienta un potencial importante para la región, estos datos según una encuesta realizada por Ipsos.

Sin embargo, ¿qué tanto preocupa a estos países la idea de legislar para IA? Chile y Colombia llevan la batuta. Estos son los avances de dichos países en la materia:

Chile va rumbo a la actualización de su Política Nacional de IA

Chile en el 2021 presentó la primera Política Nacional de IA y un Plan de Acción para facilitar su adopción. La política se construyó sobre tres pilares: el desarrollo de factores habilitantes, el uso y desarrollo de tecnología de IA y aspectos éticos y de seguridad.

Ahora, para el 2023, Chile inició el proceso de actualización de esta política, por medio de un proceso participativo y abierto. Este convocó a diferentes actores de los sectores público, privado, academia y organizaciones sociales a participar en seis talleres, en diversas regiones.

En el centro de discusión para ejecutar esta actualización, están: el ser humano y el respeto por sus derechos fundamentales, el bien común y la exclusividad, teniendo en cuenta las realidades locales. Estos escenarios deben ser



protegidos mientras se desarrolla la IA de alguna manera.

Se proyecta para octubre del 2023 que la actualización de la política sea presentada en la próxima Cumbre de Inteligencia Artificial , organizada por MinCiencia, la oficina de Unesco de Montevideo y CAF, en octubre de este año.

Para analizar, Chile es el primer país en la región en aplicar la [Metodología de Evaluación de Preparación](#) (RAM, por sus siglas en inglés de la UNESCO).

Esta metodología es “una herramienta para evaluar qué tan preparado está el país para la implementación ética de la inteligencia artificial (IA), en línea a con la actualización de su política nacional de IA”, según datos de la [UNESCO](#).

Colombia la que más pasos ha dado para legislar y organizar la IA

Este país ha adelantado su trabajo hacia la regulación de la IA y se presenta como otro líder en la materia en Latam.

En el caso de la IA, desde el 2019 se están tomando decisiones al respecto. En dicho año se publicó, por ejemplo, la “Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia artificial” (proyecto N.º 3975 del Conpes.

Luego en el 2020 se expidió el primer “Marco Ético para la IA en Colombia”, elaborado por la Corporación Andina de Fomento (CAF y CAEDTD, así como también el “Task Force, para el Desarrollo e Implementación de la IA” en Colombia.

El siguiente año, 2021, se expidió el documento CONPES 4023 para proponer la creación de un grupo especializado para la Gobernanza de IA. Y se propuso la creación del Consejo Internacional de IA para Colombia, para facilitar, de acuerdo con la firma de abogados [Lloreda Camacho](#), que “las estrategias gubernativas en IA se realicen de manera más técnica”.

Por la misma época, se publicó el “Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos para el Desarrollo de Tecnologías Emergentes” y el “Sandbox sobre privacidad desde el diseño y por defecto en proyectos de IA”, que sacó la Superintendencia de Industria y comercio.

También se expidió en el 2021 el “Marco ético para la IA en Colombia”, que tuvo en cuenta los principios de IA de la OCDE, UNESCO y los principios propuestos por la Universidad de Harvard. Para expedir ese documento el país participó además en seis mesas técnicas lideradas por diferentes entidades



nacionales e internacionales.

Lo interesante de Colombia es que, desde el 2020, al parecer ha presentado ya unas cuatro veces ante el Congreso el primer Proyecto de Ley N.º 021-2020C para establecer la “política pública y lineamientos para el desarrollo, uso e implementación de la IA”. Y en el 2022 se volvió a presentar en el Senado como [Proyecto de Ley 253](#) bajo el mismo título, así como a mediados de este año.

Por su parte, [Mauricio Lizcano, ministro TIC](#) anunció, en junio del 2023, que se proponen además crear un laboratorio de IA que estaría liderado por la Oficina Internacional de la entidad.

La entidad sería la encargada de articular el trabajo entre el Estado, las empresas, los emprendedores, los inversionistas y la academia. Se planea que el laboratorio sea un centro de investigación o incubadora, para desarrollar acciones de prototipado de formación de líderes y generar un marco normativo ético e innovador.

¿Cómo van Argentina y México en temas de IA?

Al parecer México en este rubro avanza pero no tan rápido en comparación con otros países, pues hasta ahora está discutiendo de manera seria la implementación de una reglamentación.

Por ejemplo, en mayo del 2023, se propuso, en la [Cámara de Diputados](#), la aprobación de la [Ley de Regulación ética de la Inteligencia Artificial y la Robótica](#), la cual todavía está en discusión.

Argentina, por su parte, recientemente aprobó el documento que recopila las Recomendaciones para una Inteligencia Artificial “Confiable” (junio 2023), esto según datos del [Gobierno de Argentina](#). En este lo que busca es generar pautas éticas y recomendaciones básicas de uso sobre la IA.

Dentro de las recomendaciones destacan, por ejemplo, su apuesta por una IA ética, respeto a los derechos humanos, democracia y perspectiva de género. También habla de no forzar el uso de la IA y enfatiza en que exista responsabilidad y supervisión humana. Muy acorde con lo que se ha planteado del lado de la UE y USA. Aunque como tal no se está pensando en construir una Ley sobre IA, hay un tema que les preocupa a algunos sectores y es el cómo la IA podría impactar laboralmente a los argentinos.



Conclusiones: ideas clave de los avances en la región sobre la regulación de la IA

- Si bien pueden existir recomendaciones en materia de uso e implementación para la IA esto no garantiza que sean obligatorias, por ahora, en Latam. El peligro es que en su afán de legislar, se olviden de los derechos fundamentales, por ejemplo.
- Es positivo que los países Latinoamericanos estén desarrollando sus propias reglamentaciones y recomendaciones.
- Latam no es ajena y se une a la preocupación para legislar la IA, que podría decirse es global. Por ello, impulsan un trabajo mancomunado transnacional en la materia.
- Sin duda, Colombia es uno de los países líderes en temas de regulación y vienen trabajando casi que a la par con la Unión Europea. Mientras que Chile también se presenta como líder, al ser el primero en generar una norma y actualizarla.
- Tal vez el mundo y los legisladores necesitan madurar su idea y visión sobre lo que es la IA y cómo esta podría llegar a afectar a cada sector. Así como tener una visión futurista para lograrlo.
- Hay riesgos por una mala adopción de la automatización. Es claro que existe un afán de prevenir escenarios de riesgos de la IA respecto al ser humano. Pero, previendo que ese afán resulte en desastre, tanto el [Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe \(CAF\)](#) ya lanzaron sus advertencias.

Dicen que “una mala adopción de la automatización, podría ocasionar rezagos en empleabilidad y alfabetización digital y que una mala estrategia ocasionaría que se pierdan hasta el 25 % de empleos”, según se mencionó en [Be In Crypto](#). Por ello, instituciones como CAF y OCDE sugieren implementar una estrategia y colaboración regional.

Por ahora, se desconocen los riesgos reales de la IA en diversos aspectos, pero estos primeros pasos podrían marcar unas buenas bases para el funcionamiento y desarrollo de esta tecnología, sin estancarla.



Fuentes consultadas:

Goodwin, [US Artificial Intelligence Regulations: Watch List for 2023](#)

Axxios, Scoop: [Schumer lays groundwork for Congress to regulate AI](#)

The New York Times, [Why Lawmakers Aren't Rushing to Police A.I.](#)

European Parliament, [EU AI Act: first regulation on artificial intelligence](#)

European Parliament, [MEPs ready to negotiate first-ever rules for safe and transparent AI](#)

European Parliament, [A European approach to artificial intelligence](#)

Síguenos en redes sociales:



Más información

latam-sales@manageengine.com

ManageEngine
www.manageengine.com/latam